



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: VIÁTICOS INTERNACIONALES / EX-2023-00095145- -UNC-ME#PRI

VISTO:

Las actuaciones en el EX-2023-00095145- -UNC-ME#PRI

La RESOL-2023-15-E-UNC-PRI#REC; y

CONSIDERANDO:

Que el 11 y 12 de abril se llevará a cabo la reunión presencial de Delegados Asesores de AUGM en la sede de la Universidade Federal do ABC (UFABC), Santo André – Sao Paulo, Brasil;

Que el 13 y 14 de abril tendrá lugar el Foro del OIEA 2023 en la sede de la Universidade Estadual Paulista (UNESP);

Que es de suma importancia que la Universidad Nacional de Córdoba esté representada tanto en la reunión presencial de AUGM como en el Foro de la OIEA 2023, que tiene como objeto la presentación del programa CAPES-PRINT orientado a promover la movilidad de profesores y estudiantes, con énfasis en doctorandos, posdoctorandos y profesores en el extranjero y del exterior hacia Brasil, vinculados a programas de posgrado con cooperación internacional,

Que la Trad. Brenda Schauvinhold, asistirá en representación de la UNC,

Que el día de partida está previsto para el 10 de Abril a las 19:15hs. desde la ciudad de Córdoba con destino a la ciudad de Sao Paulo, Brasil; y el de regreso el 15 de abril a las 15:50 hs. desde la ciudad de Sao Paulo hacia la ciudad de Córdoba;

Que conforme a lo dispuesto por Decreto del PEN N° 997/2016 y Decisión Administrativa de la JGM N° 1067/2016 corresponde el pago de gastos por alojamiento y viáticos (a razón de U\$S 268 por día) a funcionarios de la Administración Pública Nacional en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial; correspondiendo al caso de las presentes actuaciones los gastos previstos para Nivel jerárquico D, Zona 1, la compra de pasajes de ida y vuelta como así también los gastos de equipaje;

Que se produjo un error involuntario en la redacción de la RESOL-2023-15-E-UNC-PRI#REC

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESULEVE:

Art. 1: Dejar sin efecto la RESOL-2023-15-E-UNC-PRI#REC

Art. 2: Autorizar el pago de seis días de viáticos internacionales en concepto de Viáticos/Alojamiento a la Trad. Brenda Schauvinhold Legajo N° 47764 a razón de DOLARES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO C/00/100 (U\$S 268) por día, conforme lo establecido por la normativa vigente.

Art. 3°: Autorizar la compra de pasajes Córdoba - Sao Paulo, Brasil / Sao Paulo, Brasil - Córdoba para la Trad. Brenda Schauvinhold.

Art. 4°: Comunicar al Área Económica Financiera y al Área de Recursos Humanos de esta Prosecretaría

Art. 5°: Elevar las presentes actuaciones al señor Rector, para la convalidación de lo actuado en el presente Expediente.